



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

- 1.1.- Identificador del producto:** ABONO LIQUIDO UNIVERSAL
- 1.2.- Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados:** Fertilizante líquido para uso doméstico.
Usos desaconsejados: Usos distintos a los aconsejados.
- 1.3.- Datos del proveedor de ficha de datos de seguridad:** Empresa: COFAN LA MANCHA, S.A.
Dirección: Avenida de la Industria, 9 , 13610
Población: Campo de Criptana.
Provincia: Ciudad Real.
Teléfono: (ES) +34 926 563 928 - +34 926 589 007
Web:
- 1.4.- Teléfono de emergencia:** 91 562 04 20 (disponible 24h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1.- Clasificación de la mezcla: el producto no está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (EU) N° 1272/2008.

2.2.- Elementos de la etiqueta:

Etiquetas en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

2.3.- Otros peligros:

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1.- Sustancias.

No aplicable.

3.2.- Mezclas.

No contiene ingredientes peligrosos.

Texto completo de las frases H: ver sección 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1.- Descripción de los primeros auxilios:

Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

Inhalación: traslade al sujeto al aire libre. Si la respiración es dificultosa, llame inmediatamente a un médico.

Contacto con los ojos: quite las eventuales lentes de contacto. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Si el problema persiste, consulte a un médico.

Contacto con la piel: quítese la indumentaria contaminada. Lávese inmediatamente con abundante agua. Si la irritación persiste, consulte a un médico. Lave la indumentaria antes de volver a utilizarla.

Ingestión: consulte inmediatamente a un médico. Induzca el vómito sólo bajo indicación del médico. No administre nada por vía oral si el sujeto está inconsciente y sin autorización del médico.

4.2.- Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

4.3.- Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1.- Medios de extinción:

Medios de extinción apropiados:

Incendios pequeños: Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
Incendios importantes: Espuma resistente al alcohol o spray de agua.

Medios de extinción no apropiados:

No usar un chorro compacto de agua ya que puede dispersar y extender el fuego.

5.2.- Peligros específicos derivados de la mezcla:

Riesgos especiales:

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos como monóxido de carbono, dióxido de carbono.

5.3.- Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático.

Equipo de protección contra incendios:

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1.- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver secciones 7 y 8.

6.2.- Precauciones relativas al medio ambiente:

Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No echar al agua superficial o al sistema de alcantarillado sanitario. Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

6.3.- Métodos y material de contención y de limpieza:

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas,...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado. Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4.- Referencia a otras secciones:

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1.- Precauciones para una manipulación segura:

El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:

Evítese el contacto con los ojos y la piel. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización.

Equipo de protección individual, ver sección 8.

7.2.- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

No se requieren condiciones especiales de almacenamiento. Cerrar los recipientes herméticamente y mantenerlos en lugar seco, fresco y bien ventilado. Manténgase fuera del alcance de los niños. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.3.- Usos específicos finales:

Uso por el público en general.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1.- Parámetros de control:

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

8.2.- Controles de la exposición:

Medidas de orden técnico:

La contención y/o la segregación con las medidas técnicas de protección más fiables si la exposición no puede ser eliminada.

El alcance de estas medidas de protección depende de los riesgos reales en uso. Mantener las concentraciones del aire por debajo de los estándares de exposición ocupacional. Si es necesario buscar asesoramiento en higiene ocupacional.

Protección personal:

Protección de los ojos: No se requiere equipo especial de protección.

Protección de las manos: No se requiere equipo especial de protección.

Protección de la piel y del cuerpo: No se requiere equipo especial de protección. Seleccionar la protección de la piel y el cuerpo en base a las características físicas del trabajo.

Protección respiratoria: Normalmente no requiere el uso de un equipo de protección individual respiratorio. Cuando los trabajadores estén expuestos a concentraciones por encima de los límites de exposición, deberán usar mascarillas apropiadas certificadas.

Medidas de protección: El uso de medidas técnicas debería tener prioridad siempre frente al uso de equipos de protección individual. Al seleccionar el equipo de protección personal, buscar asesoramiento profesional adecuado.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1.- Información sobre propiedades físicas y químicas básicas:

Aspecto: Líquido.

Color: Verde claro.

Olor: Característico.

Umbral olfativo: N.D./N.A.

pH: 5 (1%).

Punto de fusión: N.D./N.A.

Punto/intervalo de ebullición: 100°C.

Punto de inflamación: N.D./N.A.

Tasa de evaporación: N.D./N.A.

Inflamabilidad (líquido): N.D./N.A.

Límite inferior de explosión: N.D./N.A.

Límite superior de explosión: N.D./N.A.

Presión de vapor: N.D./N.A.

Densidad de vapor: N.D./N.A.

Densidad relativa: 1.14 g/cm³

Solubilidad: soluble.

Liposolubilidad: N.D./N.A.

Hidrosolubilidad: soluble.

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua): N.D./N.A.

Temperatura de autoinflamación: N.D./N.A.

Temperatura de descomposición: N.D./N.A.

-Continúa en la página siguiente.-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

Viscosidad: N.D./N.A.
Propiedades explosivas: N.D./N.A.
Propiedades comburentes: N.D./N.A.
N.D./N.A. = No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

9.2. – Otros datos:

Punto de gota: N.D./N.A.
Centelleo: N.D./N.A.
Viscosidad cinemática: N.D./N.A.
% sólidos: N.D./N.A.
N.D./N.A. = No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1.- Reactividad: el producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2.- Estabilidad química: estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3.- Posibilidad de reacciones peligrosas: el producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4.- Condiciones que deben evitarse: evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5.- Materiales incompatibles: ninguno conocido.

10.6.- Productos de descomposición peligrosos: no se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACION TOXICOLÓGICA

11.1.- Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008:

Información sobre posibles vías de exposición:

- Ingestión.
- Inhalación.
- Contacto con la piel.
- Contacto con los ojos.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

11.2.- Información relativa a otros peligros:

Propiedades de alteración endocrina.

Producto:

Valoración: La sustancia/la mezcla no contiene componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0.1% o superiores.

Otros datos.

Producto:

Observaciones: Ninguna información toxicológica disponible.

SECCIÓN 12: INFORMACION ECOLÓGICA

12.1.- Toxicidad:

Sin datos disponibles.

12.2.- Persistencia y degradabilidad:

Sin datos disponibles.

12.3.- Potencial de Bioacumulación:

Sin datos disponibles.

12.4.- Movilidad en el suelo:

Sin datos disponibles.

12.5.- Resultados de la valoración PBT y mPmB:

Producto:

Valoración: Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0.1% o superiores.

12.6.- Propiedades de alteración endocrina:

Producto:

Valoración: La sustancia/la mezcla no contienen componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57 (f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0.1% o superiores.

12.7.- Otros efectos adversos:

Sin datos disponibles.

-Continúa en la página siguiente.-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1.- Métodos para el tratamiento de residuos:

Producto: Donde sea posible, es preferible el reciclaje en vez de la deposición o incineración. Debe someterse a tratamiento especial, por ejemplo, en vertedero adecuado, cumpliendo las legislaciones locales.

Envases contaminados: Eliminar como producto no usado.

SECCIÓN 14: INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1.- Número ONU:

No está clasificado como producto peligroso.

14.2.- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:

No está clasificado como producto peligroso.

14.3.- Clase(s) de peligro para el transporte:

No está clasificado como producto peligroso.

14.4.- Grupo de embalaje:

No está clasificado como producto peligroso.

14.5.- Peligros para el medio ambiente:

No está clasificado como producto peligroso.

14.6.- Precauciones particulares para los usuarios:

Observaciones: Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

14.7.- Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:

No aplicable al producto suministrado.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1.- Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

REACH – Restricciones a la fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias, preparados y artículos peligrosos (Anexo XVII) : No aplicable.

REACH – Lista de sustancias candidatas que suscitan especial preocupación para su autorización (artículo 59) : No aplicable.

REACH – Lista de sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV) : No aplicable.

Reglamento (CE) nº 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono : No aplicable.

Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos Persistentes (versión refundida) : No aplicable.

Reglamento (CE) nº 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos : No aplicable.

Seveso III: Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas: No aplicable.

Otras regulaciones: Tomar nota de la Directiva 98/24/CE relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

15.2.- Evaluación de la seguridad química:

No se requiere una Evaluación de Seguridad Química para esta sustancia cuando se utiliza en las aplicaciones especificadas.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACION

Texto completp de otras abreviaturas:

ADN - Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores; ADR - Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera; AIIIC - Inventario de productos químicos industriales de Australia; ASTM - Sociedad Estadounidense para la Prueba de Materiales; bw - Peso corporal; CLP - Reglamentación sobre clasificación, etiquetado y envasado; Reglamento (EC) No 1272/2008; CMR - Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción; DIN - Norma del Instituto Alemán para la Normalización; DSL - Lista Nacional de Sustancias (Canadá); ECHA - Agencia Europea de Sustancias Químicas; EC-Number - Número de la Comunidad Europea; ECx - Concentración asociada con respuesta x%; ELx - Tasa de carga asociada con respuesta x%; EmS - Procedimiento de emergencia; ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas (Japón); ErCx - Concentración asociada con respuesta de tasa de crecimiento x%; GHS - Sistema Globalmente Armonizado; GLP - Buena práctica de laboratorio; IARC - Agencia Internacional para la investigación del cáncer; IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo; IBC - Código internacional para la construcción y equipamiento de Embarcaciones que transportan químicos peligros a granel; IC50 - Concentración inhibitoria máxima media; ICAO - Organización Internacional de Aviación Civil; IECSC - Inventario de Sustancias Químicas en China; IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; IMO - Organización Marítima Internacional; ISHL - Ley de Seguridad e Higiene Industrial (Japón); ISO - Organización Internacional para la Normalización; KECI - Inventario de Químicos Existentes de Corea; LC50 - Concentración letal para 50% de una población de prueba; LD50 - Dosis letal para 50% de una población de prueba (Dosis letal mediana); MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques; n.o.s. - N.E.P.: No especificado en otra parte; NO(A)EC - Concentración de efecto (adverso) no observable; NO(A)EL - Nivel de efecto (adverso) no observable; NOELR - Tasa de carga de efecto no observable; NZIoC - Inventario de Químicos de Nueva Zelanda; OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; OPPTS - Oficina para la Seguridad Química y Prevención de Contaminación; PBT - Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica; PICCS - Inventario Filipino de Químicos y Sustancias Químicas; (Q)SAR - Relación estructura-actividad (cuantitativa); REACH - Reglamento (EC) No 1907/2006 del Parlamento y Consejo Europeos con respecto al registro, evaluación autorización y restricción de químicos; RID - reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril; SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Ficha de datos de seguridad; SVHC - sustancia altamente preocupante; TCSI - Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán; TRGS - Regla técnica para sustancias peligrosas; TSCA - Ley para el Control de Sustancias Tóxicas (Estados Unidos); UN - Naciones Unidas; vPvB - Muy persistente y muy Bioacumulativo



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

ABONO LIQUIDO UNIVERSAL

Otros datos:

La información proporcionada en esta Ficha de Datos de Seguridad, es la más correcta de que disponemos a la fecha de su publicación. La información suministrada, está concebida solamente como una guía para la seguridad en el manejo, uso, procesado, almacenamiento, transporte, eliminación y descarga, y no debe ser considerada como una garantía o especificación de calidad. La información se refiere únicamente al material especificado, y no puede ser válida para dicho material, usado en combinación con otros materiales o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

-Continúa en la página siguiente.-